RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA por la que se efectúa la convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato de obra o servicio, del tipo y categoría Investigador, con cargo al programa/proyecto de investigación "Centro de Excelencia Severo Ochoa", con referencia SEV-2016-0597, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Por resolución de 10 de septiembre de 2021, se efectuó la Convocatoria Pública para la Contratación por obra y servicio del tipo y categoría Investigador, con cargo al programa/proyecto de investigación "Centro de Excelencia Severo Ochoa", con referencia SEV-2016-0597, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las Bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Lay Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

DECLARAR LA PLAZA DESIERTA, por no haber candidatos que cumplan los requisitos de admisión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de eta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA

P.D.: El Vicerrector de Política Científica

(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Firmado porEL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA el día 08/10/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Daniel Jaque García